



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2023-77683-Ae, el Decreto Provincial N° 1540/2023, la Resolución N° 2146/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación del visto, se propone designar a partir del 14 de junio de 2023, la responsabilidad primaria y acciones como Director de la Dirección de Asuntos Judiciales (CUOF 2438) (CEIC 1041-00) dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología al Abogado Horacio Mauro Iván Vera Melgarejo, DNI N° 35.693.137;

Que, el mencionado agente revista en un cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC 1019.00 - Grupo 4 - Profesional 4 - Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Especifica 01 - Conducción Superior - CUOF 1900 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, por Resolución N° 2146/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se designo al señor Matías Luis Ghiggeri, DNI N° 29.440.837, como Director de la Dirección de Asuntos Judiciales;

Que, por Decreto Provincial N° 1540/2023, se concede la transferencia del señor Matías Luis Ghiggeri, DNI N° 29.440.837, a la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, a partir del 14 de junio de 2023 y disponiéndose la baja del mismo, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, por lo expuesto anteriormente, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 2146/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 14 de junio de 2023;

Que corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto, a partir del 14 de junio de 2023, Resolución N° 2146/2021 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Asígnese a partir del 14 de junio de 2023, la responsabilidad primaria y acciones como Director de la Dirección de Asuntos Judiciales (CUOF 2438) (CEIC 1041-00) dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología al Abogado Horacio Mauro Iván Vera Melgarejo, DNI N° 35.693.137, hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Determínese que la asignación de responsabilidad y acciones dispuesta en el Artículo anterior será de acuerdo a los motivos dados en los considerandos y tendrá efectos desde el 14 de junio de 2023.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.